



PS/4974

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 SEP 2023

VISTO: el Taller de Intercambio de Experiencias en Comunicación Científica entre Reguladores de nuevas Tecnologías, que se desarrollará los días 28 y 29 de setiembre de 2023, en la ciudad de Lima, República del Perú;

RESULTANDO: I) que a tales efectos corresponde designar en Misión Oficial sin costo, a la Ing. Agr. Virginia Guardia, Directora de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria y a la Ing. Agr. PhD Alejandra Ferenczi, Gerente de Bioseguridad;

II) que esta actividad busca el intercambio de experiencias en Comunicación Científica entre Reguladores de Nuevas Técnicas de mejoramiento de la Biotecnología, así como el intercambio entre funcionarios gubernamentales y la Industria de Semillas referente a innovación en mejoramiento genético vegetal buscando una política e implementación consistente en las Américas;

III) que los gastos del evento son cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA);

CONSIDERANDO: la importancia del Taller de referencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

2023-1-10002406

1º) Desígnase en Misión Oficial sin costo, del 27 de setiembre al 1º de octubre de 2023, a la Ing. Agr. Virginia Guardia, Directora de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria y a la Ing. Agr. PhD Alejandra Ferenczi, Gerente de Bioseguridad, ambas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar del Taller de Intercambio de Experiencias en Comunicación Científica entre Reguladores de nuevas Tecnologías, que se desarrollará los días 28 y 29 de setiembre de 2023, en la ciudad de Lima, República del Perú;

2º) Establécese que los costos de la Misión serán de cargo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria y a la División Recursos Humanos.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República